



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Ordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo miércoles, día 2 de Diciembre de 2015, a las 18:10 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Actas Anteriores.

PUNTO 2º.- Decretos de la Alcaldía y Órdenes de los Concejales-Delegados.

PUNTO 3º.- Modificación de la composición de los grupos políticos municipales, instada por el Partido Político CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDANÍA.

PUNTO 4º.- Aprobación inicial, si procede, Reglamento de Regalos.

PUNTO 5º.- Aprobación inicial, si procede, Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los animales domésticos y de compañía.

PUNTO 6º.- Aprobación inicial, si procede, modificación del Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de sugerencias y reclamaciones de Mérida.

PUNTO 7º.- Moción del Grupo Municipal Popular para instar al gobierno municipal la modificación del artículo 7 del Reglamento del Consejo Sectorial de Mujeres de la ciudad de Mérida.

PUNTO 8º.- Proposición del Grupo Municipal Izquierda Unida para la Creación de un Fondo de Garantía Familiar.

PUNTO 9º.- Moción del Grupo Municipal Participa sobre Solidaridad con los encausados por luchar por los derechos básicos.

PUNTO 10º.- Moción del Grupo Municipal Participa para Oponerse a la aplicación del Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP).

PUNTO 11º.- Moción del Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno municipal la Anulación del Convenio de Colaboración para la cesión de los Campos de la Federación al Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

PUNTO 12º.- Moción del Grupo Municipal Socialista para pedir la derogación de la LRSAL o en su defecto la devolución a las entidades locales de las competencias en materia de prestación de servicios sociales, promoción y reinserción social.



PUNTO 13°.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en Mérida a veintisiete de noviembre de dos mil quince.

